

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de septiembre de 2020. Al Despacho del Señor Juez, informando que se recibió al correo electrónico, respuesta de la EPS SURAMERICANA informado los siguientes datos de la demandada

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30310319	MARIA ACENED HENAO ARBOLEDA	CL 56 C 18 A 33 MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
	TITULAR	

Sírvase proveer.


JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU

Villamaría, Caldas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Radicado:	2018-00521-00
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada:	MARIA ACENED HENAO ARBOLEDA

Vista la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por la EPS SURAMERICANA informado la dirección que registra en su base de datos de la ejecutada.

Así mismo, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes, cumpla con la carga procesal pertinente, so pena de decretar el Desistimiento Tácito conforme al artículo 317-1 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ